

PROGRAMA/SERVICIO

INDARTU

TÍTULO

Inversiones Productivas

PLAZO DE SOLICITUD

15/SEPT/2022

DESCRIPCIÓN

Subvención a empresas que realicen inversión productiva que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, destinadas a la creación y/o ampliación de capacidad productiva

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Inversiones relativas a los siguientes conceptos:

- 203 Propiedad Industrial y Patentes.
- 206 Aplicaciones informáticas.
- 210 Terrenos y Bienes naturales.
- 211 Construcciones.
- 212 Instalaciones técnicas
- 213 Maquinaria.
- 214 Utillaje.
- 215 Otras instalaciones.
- 217 Equipos para procesos de información

BENEFICIARIOS

PYME y Gran Empresa industrial y logísticos, excluido el transporte , cuyas inversiones se localicen en:

- Margen izquierda ampliada del PV, integrada por los siguientes municipios: Sestao, Ortuella, Valle de Trápaga-Trapagaran, Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena, Muskiz, Zierbena, Portugalete, Santurtzi, Erandio, Artzentales, Balmaseda, Galdames, Güeñes, Sopuerta, Trucios-Turtzioz, Valle de Carranza

PYME en Municipios País Vasco con más del 10% de media de paro :

- Álava: Amurrio, Artziniega, Asparrena, Labastida, Lanciego, Oyón-oion, Salvatierra, Valdegobía, Yécora y Zambrana
- Bizkaia: Arakaldo, Barakaldo, Basauri, Bermeo, Bilbao, Busturia, Elantxobe, Ermua, Ibarangelu, Iurreta, Lanestosa, Plentzia, Sukarrieta, Orduña, Zalla y Zarátamo
- Gipuzkoa, Eibar, Irún y Soraluze-Plasencia de Armas

SUBVENCIÓN

Proyectos con carácter incentivador realizados hasta 31/12/2023 (gastos post solicitud):

1. Las grandes empresas, deberán realizar una inversión admitida mínima de 1.500.000 € o creación de 25 empleos netos
2. Las PYMEs, deberán realizar una inversión admitida mínima de 200.000 € o creación de 5 empleos netos

La Subvención tendrá un máximo de 3.000.000 €:

- Gran Empresa: 10% de la inversión susceptible de apoyo.
- Pyme: 15% de la inversión susceptible de apoyo

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)